

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2023-00691

Accionante(s): Wilquy Patricia Garavito Noreña.

Accionado: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho **DISPONE:**

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Wilquy Patricia Garavito Noreña **contra** Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca.

Segundo: VINCULAR de manera oficiosa al Fondo de Pensiones Porvenir, Seguros de Vida Alfa y Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Tercero: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: OFICIAR a la accionada y vinculadas para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: REQUERIR a la accionante para que en el mismo término aporte constancia emitida por la empresa de correo certificado, que acredite la entrega de la petición.

Sexto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c153706be71e0ee97a412c59f4a870c1c9532b56ea70b3c16dacf27b4f978f79**

Documento generado en 22/06/2023 12:28:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>